Asunción, 23 de diciembre de 2020.

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
C.C. HGALEANO – Técnico Verificador
Presente:

Me dirijo a usted, en el marco del proceso de *Licitación Pública Nacional N° 08/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS – ID 387007"*, a fin de dar respuesta la Nota DNC N° 29586/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, al respecto manifestamos cuanto sigue:

Aspectos Observados

Lucrecia Giménez
Sección Planificación de UOC
C.J.P.E.B.A.

1. La suscripción del Contrato se ha llevado a cabo en fecha 16 de diciembre de 2020, por lo que corresponde a un error de buena fe e involuntario al momento de consignar la fecha. Por lo expuesto, se ha subsanado lo observado.
2. No se ha respetado el plazo establecido en el Art. 79 de la Ley, considerando la necesidad de la Institución de contar con dicho servicio, que reflejaría en avances tecnológicos y permitirá el logro de objetivos establecidos para el presente Ejercicio Fiscal. Así mismo, a la fecha ya ha transcurrido el plazo para interponer recurso de protesta, no habiéndose iniciado proceso alguno que sea de conocimiento de esta Convocante.

Todo lo mencionado, lo realizamos en carácter de Declaración Jurada y manifestamos exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 3893/20.

Esc. Alfredo Díaz Casabianca
Encargado de la UOC